



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Depto.	DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SIT. PATRIMONIAL
Sección:	
Oficio Núm.	SC/DGAJySP/ 2368 /2011
Expediente:	

"2011, Año del Turismo en México"
"2011, Año del Centenario de la Revolución del Sur"

Diciembre 20, 2011.

C. EDUARDO BOHÓRQUEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MEXICANA.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. P. Alfredo Jaime de la Torre, Secretario de la Contraloría y en respuesta a su escrito sin número, de fecha seis de diciembre de dos mil once, por medio del cual solicita diversa información respecto del ejercicio público de esta Dependencia, sobre el particular le informo:

Por principio de cuentas, por cuanto a la pregunta identificada con el numeral 1, se contesta que el marco jurídico que circunscribe de manera total la función pública de esta Secretaría se encuentra establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y en particular en el artículo 33 del ordenamiento jurídico ya mencionado. Siendo importante precisar que de conformidad con el Principio de Legalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los criterios de Jurisprudencia firmes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades administrativas únicamente pueden actuar de manera válida en apego irrestricto al marco jurídico normativo que circunscribe su función pública, en este sentido, no existe excepción alguna que pormenorizar, en esta tesitura, cualquier inobservancia al marco jurídico puede generar como consecuencia la actualización de conductas que pudieran ser constitutivas de responsabilidad administrativa, con independencia de las demás que se actualicen.

En lo tocante al ordinal sucesivo inmediato, es menester establecer que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, estipula que al frente de cada Secretaría y/o Dependencia de la Administración Pública Estatal habrá un titular, que para el desempeño de las funciones encomendadas se auxiliara de los servidores públicos que al efecto se determinen en el Reglamento Interior correspondiente, en este contexto, en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se determinan las directrices y lineamientos conforme a los cuales se encuentra organizada y estructurada por cuanto a la toma de decisiones y demás cuestiones inherentes al ámbito competencial de esta Secretaría.

Con relación al punto subsiguiente, se menciona que la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, es el ordenamiento legal que regula el derecho laboral burocrático y en el que se encuentran normados los derechos y obligaciones de los trabajadores al servicio del Estado de Morelos, reconociéndose las clasificaciones que la ley menciona, así como las demás cuestiones ligadas a la relación de trabajo y donde se reconoce al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, como el órgano facultado para dirimir las cuestiones relacionadas con conflictos laborales que se susciten entre esta entidad federativa y sus trabajadores. De igual manera en el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se encuentran regulados los requisitos mínimos a satisfacer si se pretende acceder a un puesto de servicio público.

Para los supuestos, mencionados en el correlativo que se contesta, se le da a conocer que los mismos se encuentran regulados y pormenorizados en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de esta Dependencia. Existe además para todo el personal de la Administración Pública del Estado de Morelos, la prohibición de desempeñar dos puestos remuneratorios al mismo tiempo y con cargo al erario público, con las excepciones que la propia Ley determina, sometiéndose para el caso de ser procedente conforme a derecho al Dictamen de Compatibilidad de Funciones; asimismo, la responsabilidad de naturaleza administrativa, civil, penal u otra, se actualiza como consecuencia obvia y directa de las acciones u omisiones en que incurran en el ejercicio de la función pública y de conformidad con el marco regulatorio vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA		
Depto.	DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SIT. PATRIMONIAL		
Sección:			
Oficio Núm.	SC/DGAJySP/	2368	/2011
Expediente:			

"2011, Año del Turismo en México"
"2011, Año del Centenario de la Revolución del Sur"

Por cuanto a los puntos identificados como 5 y 6, se contesta que los Manuales que detallan los procedimientos de las funciones de los servidores públicos de esta Dependencia se encuentran contemplados en los ya mencionados en el párrafo inmediato anterior. Por cuanto a la capacitación, existe un firme compromiso por parte del Gobierno del Estado de Morelos, de dotar a los funcionarios de todas las herramientas tangibles e intangibles para el adecuado y óptimo desarrollo del trabajo encomendado, en este sentido, existe un Programa Anual de Capacitación, el cual funciona con base en las necesidades detectadas para con la instrucción adecuada y necesaria para fortalecer las habilidades y estrechar las posibles carencias existentes en el ejercicio público. Asimismo, se ha trabajado intensamente para el fortalecimiento de la simplificación administrativa, con la finalidad de lograr una administración pública ágil, sencilla, cercana al ciudadano y con menores tiempos de respuesta en los servicios prestados.

En respuesta al número consecutivo que por orden corresponde, se contesta que existen diversos medios para dar a conocer la diferente información generada por esta Secretaría a toda la población, como lo es la página web www.morelos.gob.mx, donde se plasma la información pública de oficio que en atención a la legislación de la materia se contempla como tal y en la que se encuentra además de los datos concernientes a este Secretaría de la Contraloría, los de toda las Administración Pública Estatal. Existen además, las solicitudes de acceso a la información mediante las cuales con base en la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales y su Reglamentos, cualquier ciudadano puede solicitar la información que desee, siempre con estricto apego a los parámetros contemplados en la propia legislación.

Por otra parte, se le da a conocer que existe un órgano de control interno adscrito a la Secretaría, que es el encargado de vigilar y salvaguardar el estricto cumplimiento de los procesos administrativos y de la legalidad en el desempeño del servicio público encomendado a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Contraloría, quien es nombrado y depende de manera directa del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, lo anterior, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Continuando con la información peticionada, se da a conocer que los recursos asignados y erogados por esta Secretaría, se encuentran debidamente contemplados, asignados y regulados de manera anual dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente para cada ejercicio fiscal.

Dentro del marco competencial de esta autoridad, se encuentra regulada la posibilidad de suscribir los acuerdos y convenios necesarios y suficientes que dentro de las atribuciones y obligaciones de esta Dependencia, dote de legalidad y certeza jurídica la intervención y/o coadyuvancia que se genere con el firme propósito de realizar una gestión eficaz, eficiente y transparente.

En lo tocante al penúltimo de los puntos tratados en su petitoria, se menciona que uno de los mecanismos más eficaces, lo es el ya mencionado en líneas precedentes, es decir, la información pública de oficio, así como las solicitudes de acceso a la información, por medio de las cuales cualquier ciudadano puede obtener los datos necesarios sobre cualquier tópico que la ley considere como público y permita dar a conocer en los tiempos solicitados.

Finalmente con relación al punto número 12, se cuenta con diversas prácticas tendientes a la divulgación sobre prevención de practicas de corrupción como spots publicitarios, concursos, capacitación, carteles, videos, trípticos, dípticos, guías, entre otros; así también, existen practicas para la detección de acciones corruptas y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Depto. DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SIT. PATRIMONIAL	
Sección:	
Oficio Núm.	SC/DGAJySP/ 2368 /2011
Expediente:	

"2011, Año del Turismo en México"

"2011, Año del Centenario de la Revolución del Sur"

las generan como consecuencia cuando procede conforme a derecho, en cada caso particular la puesta en movimiento de la autoridad competente para sancionar la responsabilidad administrativa, civil, penal, o cualquiera que se determine conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, es potestad de esta autoridad sancionar las conductas que se actualicen de acciones u omisiones del desempeño de los servidores públicos y que generen como consecuencia conductas imputables y sancionables de manera administrativa, sin que el castigo de dicha naturaleza sea excluyente de cualquier otra sanción que pudiera sancionarse por autoridad competente.

Los cuestionamientos planteados dentro del numeral de que se trata, se ejemplifican con las tablas insertas a continuación:

Acciones de fiscalización						
Acción	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (Enero-septiembre)
Total	351	876	1,173	1,825	2,107	1,322
Auditorías internas	3	10	8	8	8	6
Auditorías externas	0	33	36	36	35	32
Comités de solventación	0	24	38	30	54	54
Auditorías directas y conjuntas practicadas con la Secretaría de la Función Pública a diversas unidades administrativas	0	56	33	39	45	61
Supervisión y entrega-recepción de obra	348	710	1,008	1,651	1,836	1,151
Supervisión de acciones	0	43	50	61	129	18

Fuente: Secretaría de la Contraloría. Dirección General de Auditoría.

Quejas y denuncias canalizadas a las autoridades correspondientes						
Autoridad	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total	69	234	60	443	379	164
Comisión de Derechos Humanos Morelos	0	1	1	0	1	2
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	0	0	0	0	2
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0	0	0	0	0	1
Unión General de Obreros y Campesinos de México	0	0	0	0	0	1

Dale más valor a México

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo

<http://www.e-morelos.gob.mx/>

<http://tramites.morelos.gob.mx>

¡Se Hovesto!



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Depto.	DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SIT. PATRIMONIAL
Sección:	
Oficio Núm.	SC/DGAJySP/ 2368 /2011
Expediente:	

"2011, Año del Turismo en México"
"2011, Año del Centenario de la Revolución del Sur"

Subtotal autoridad sancionadora	69	233	59	443	378	158
Secretaría de la Contraloría	40	134	0	384	201	111
Contralorías municipales	10	53	59	56	75	32
Consejo de la Judicatura	1	22	0	03	88	4
Procuraduría General de Justicia	18	24	0	0	14	11

Fuente: Secretaría de la Contraloría. Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas.

Expedientes administrativos de responsabilidad de servidores públicos del Poder Ejecutivo							
Tema	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Total	38	49	102	109	148	85	
Expedientes radicados en la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas	27	37	88	79	94	52	
Juicios de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo.	6	1	9	21	29	23	
Juicios de amparo.	5	11	5	9	25	10	

Sanciones administrativas							
Tipo de sanción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Total	7	46	64	18	58	25	
Amonestación	4	8	13	2	5	4	
Destitución del cargo	0	4	9	1	9	5	
Suspensión del cargo	1	0	0	5	30	12	
Sanción económica	1	2	7	0	0	3	
Inhabilitación	1	30	22	10	14	1	
Apercibimiento	0	2	13	0	0	0	

Fuente: Secretaría de la Contraloría. Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas.

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Morelos, Tierra de Libertad y Trabajo★
<http://www.e-morelos.gob.mx/>
<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dale más valor a México
iSe Hovesto!



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Depto.	DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SIT. PATRIMONIAL
Sección:	
Oficio Núm.	SC/DGAJySP/ 2368 /2011
Expediente:	

"2011, Año del Turismo en México"

"2011, Año del Centenario de la Revolución del Sur"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 23 fracción X, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3 fracción III, 6, 9 fracciones VIII, y XXXVII y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular por el momento, me pongo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentarios al respecto.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

LIC. JOSÉ ANTONIO LECHUGA MORALES.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

C.c.p.- C.P. Alfredo Jaime De la Torre.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.